VNiVERSiDAD DE SALAMANCA

EL iNFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCVRSAL

CÉSAR GiLO GÓMEZ JVNiO 2016

Abreviaturas
CAPITULO I
INTRODUCCIÓN: FUNDAMENTOS DEL INFORME
I. DELIMITACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO: EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL15
II. NATURALEZA JURÍDICA Y FUNCIONES DEL INFORME
III. EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL EN EL DERECHO COMPARADO22
CAPITULO II
ESTRUCTURA DEL INFORME
I. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL27
1.1 LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL COMO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL INFORME28
1.2 EL PARÁMETRO DE LA DILIGENCIA DEBIDA30
1.2.1 Instrumentos delimitadores del parámetro de diligencia debida en la confección del informe
1.2.1.1 Reducción del número de integrantes de la Administración Concursal38
1.2.1.2 La ayuda de los auxiliares delegados y de los expertos independientes para cumplir con el parámetro de diligencia exigida42
1.2.1.2.1 Auxiliares delegados
1.2.1.2.2 Expertos Independientes
1.2.1.3 Administrador concursal persona jurídica como solución para integrar expertos jurídicos y económicos en la Administración Concursal que cumplan con el parámetro de diligencia exigible en la elaboración del informe
1.2.1.4 La relación de la Administración Concursal y el deudor para cumplir con la diligencia debida en la elaboración del informe
1.2.2 La labor verificadora de la Administración Concursal
1.3 LA PRESENTACIÓN DEL INFORME61
1.4 PLAZOS PREVISTOS PARA SU CONFECCIÓN
1.4.1 Prórrogas al informe
1.4.2 Procedimiento abreviado
II. ESTRUCTURA DEL INFORME
III. ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA POR EL DEUDOR Y DE SU ESTADO FINANCIERO80
3.1 FUNCIÓN DE ANÁLISIS DE LA MEMORIA PRESENTADA POR EL DEUDOR80
3.1.1 Historia económica y jurídica del deudor
3.1.2 Actividades a las que se ha dedicado el concursado durante los últimos tres años y establecimientos y oficinas de su titularidad
3.1.3 Opinión fundada sobre la causa del estado en el que se encuentra el concursado84

	3.1.4 Análisis de las valoraciones y propuestas sobre la viabilidad patrimonial plar por el concursado	
	3.2 PROCEDIMIENTOS JUDICIALES QUE PUEDAN AFECTAR A LA MASA AC	
	3.3 FUNCIÓN SUPERVISORA DEL ESTADO FINANCIERO DEL DEUDOR	
	3.3.1 Análisis contable	
	3.3.2 Formulación de las cuentas anuales del deudor de forma subsidiaria	
	3.3.3 Valoración contable	
	3.4 FUNCIÓN RECOPILATORIA DE LAS ACTUACIONES Y DECISIONES IMPORTANTES DESARROLLADAS EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME	
	3.4.1 Comunicación de la existencia del procedimiento a los acreedores	
	3.4.2 Ejercicio de acciones del concursado	107
	3.4.3 Bienes y derechos que deben reintegrarse a la masa activa y bienes y derech deben salir de la masa activa: acciones de reintegración y acciones de separación	
	3.4.3.1 Acciones de reintegración	109
	3.4.3.2 Acciones de separación	117
	. FUNCIÓN DE EVALUACIÓN DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL DEL DEUD JESTA DE MANIFIESTO DE CUANTOS DATOS PUDIERAN SER RELEVANTES A CONTINUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	OR Y PARA
	4.1 JUICIO ACERCA DE LA VIABILIDAD DE LA ACTIVIDAD DEL CONCUR	
	4.2 EXPOSICIÓN DE CUANTOS DATOS Y CIRCUNSTANCIAS PUDIERAN RELEVANTES PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	127
		127
X	RELEVANTES PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
<u>X</u>	RELEVANTES PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO CAPITULO III	<u>ES</u>
	RELEVANTES PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	ES 132
	RELEVANTES PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	ES 132 CTIVA132
	RELEVANTES PARA LA TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	ES 132 CTIVA132133
	CAPITULO III OS DEL INFORME (I): INVENTARIO Y LISTA DE ACREEDOR INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES: DETERMINACIÓN DE LA MASA ACTIVA 1.1.1 El Principio de universalidad de la masa activa	ES132 CTIVA132133
	CAPITULO III OS DEL INFORME (I): INVENTARIO Y LISTA DE ACREEDOR INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES: DETERMINACIÓN DE LA MASA ACTIVA 1.1.1 El Principio de universalidad de la masa activa 1.1.2 Excepciones al principio de universalidad 1.1.2.1 Bienes inembargables	ES132 CTIVA132133135
<u> </u>	CAPITULO III OS DEL INFORME (I): INVENTARIO Y LISTA DE ACREEDOR INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES: DETERMINACIÓN DE LA MASA ACTIVA 1.1.1 El Principio de universalidad de la masa activa 1.1.2 Excepciones al principio de universalidad 1.1.2.1 Bienes inembargables 1.1.2.2 Bienes extrapatrimoniales	ES132 CTIVA133135136145
	CAPITULO III OS DEL INFORME (I): INVENTARIO Y LISTA DE ACREEDOR INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES: DETERMINACIÓN DE LA MASA ACTIVA 1.1.1 El Principio de universalidad de la masa activa 1.1.2 Excepciones al principio de universalidad 1.1.2.1 Bienes inembargables	ES132 CTIVA132135135145145 urchivo
	CAPITULO III OS DEL INFORME (I): INVENTARIO Y LISTA DE ACREEDOR INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES: DETERMINACIÓN DE LA MASA ACTIVA 1.1.1 El Principio de universalidad de la masa activa 1.1.2 Excepciones al principio de universalidad 1.1.2.1 Bienes inembargables 1.1.2.2 Bienes extrapatrimoniales 1.1.2.3 Bienes con coste de realización desproporcionado 1.1.3 Consecuencias que tiene para el informe de la Administración Concursal el a	ES132 CTIVA132133136145145 archivo146 de una
	CAPITULO III OS DEL INFORME (I): INVENTARIO Y LISTA DE ACREEDOR INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES: DETERMINACIÓN DE LA MASA ACTIVA 1.1.1 El Principio de universalidad de la masa activa 1.1.2 Excepciones al principio de universalidad 1.1.2.1 Bienes inembargables 1.1.2.2 Bienes extrapatrimoniales 1.1.2.3 Bienes con coste de realización desproporcionado 1.1.3 Consecuencias que tiene para el informe de la Administración Concursal el a del procedimiento por insuficiencia de masa 1.1.4 Especialidades del principio de universalidad en relación con el concurso o persona física en régimen de comunidad de bienes	ES132 CTIVA133135145145 archivo146 de una149
	CAPITULO III OS DEL INFORME (I): INVENTARIO Y LISTA DE ACREEDOR INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES: DETERMINACIÓN DE LA MASA ACTIVA 1.1.1 El Principio de universalidad de la masa activa	ES132 CTIVA132135136145145 urchivo146 de una149
	CAPITULO III OS DEL INFORME (I): INVENTARIO Y LISTA DE ACREEDOR INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES: DETERMINACIÓN DE LA MASA ACTIVA 1.1.1 El Principio de universalidad de la masa activa 1.1.2 Excepciones al principio de universalidad 1.1.2.1 Bienes inembargables 1.1.2.2 Bienes extrapatrimoniales 1.1.2.3 Bienes con coste de realización desproporcionado 1.1.3 Consecuencias que tiene para el informe de la Administración Concursal el a del procedimiento por insuficiencia de masa 1.1.4 Especialidades del principio de universalidad en relación con el concurso o persona física en régimen de comunidad de bienes 1.1.4.1 Bienes privativos 1.1.4.2 Bienes comunes	ES132 CTIVA133135145145 archivo146 de una149149
	CAPITULO III OS DEL INFORME (I): INVENTARIO Y LISTA DE ACREEDOR INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES: DETERMINACIÓN DE LA MASA ACTIVA 1.1.1 El Principio de universalidad de la masa activa 1.1.2 Excepciones al principio de universalidad 1.1.2.1 Bienes inembargables 1.1.2.2 Bienes extrapatrimoniales 1.1.2.3 Bienes con coste de realización desproporcionado 1.1.3 Consecuencias que tiene para el informe de la Administración Concursal el a del procedimiento por insuficiencia de masa 1.1.4 Especialidades del principio de universalidad en relación con el concurso o persona física en régimen de comunidad de bienes 1.1.4.1 Bienes privativos 1.1.4.2 Bienes comunes 1.1.4.3 Donaciones entre cónyuges	ES132 CTIVA133135145145 archivo146 de una149149149
	CAPITULO III OS DEL INFORME (I): INVENTARIO Y LISTA DE ACREEDOR INVENTARIO DE LA MASA ACTIVA 1.1. CONSIDERACIONES GENERALES: DETERMINACIÓN DE LA MASA ACTIVA 1.1.1 El Principio de universalidad de la masa activa 1.1.2 Excepciones al principio de universalidad 1.1.2.1 Bienes inembargables 1.1.2.2 Bienes extrapatrimoniales 1.1.2.3 Bienes con coste de realización desproporcionado 1.1.3 Consecuencias que tiene para el informe de la Administración Concursal el a del procedimiento por insuficiencia de masa 1.1.4 Especialidades del principio de universalidad en relación con el concurso o persona física en régimen de comunidad de bienes 1.1.4.1 Bienes privativos 1.1.4.2 Bienes comunes	ES132 CTIVA133135145145 archivo146 de una149149149

	1.2.1 Relación de bienes y derechos	160
	1.2.2 Avalúo de los bienes y derechos incorporados	161
	1.2.2.1 Valor aplicable	162
	1.2.2.2 Circunstancias que influyen sobre el valor aplicable	165
	1.2.2.3 Enajenación global de los bienes y derechos	167
	1.2.3 Especialidades del contenido del inventario en relación al concurso de perso en régimen de comunidad de bienes	ona física 167
	1.2.4 Relación de litigios y acciones de reintegración	169
	1.2.5 Derechos de uso	170
	1.3 PLAZOS PARA SU CONFECCIÓN	171
	1.4 AUTORÍA DEL INVENTARIO. ASESORAMIENTO DE EX INDEPENDIENTES	
	1.4.1 Valoración de bienes y derechos	175
	1.4.2 Viabilidad de las acciones judiciales previstas en el artículo 82 LC	178
	1.5 CARÁCTER VINCULANTE DEL INVENTARIO	179
II.	LISTA DE ACREEDORES	184
	2.1. CONSIDERACIONES GENERALES: DETERMINACIÓN DE LA MASA	
	2.1.1 El principio de la par conditio creditorum	186
	2.1.2 Fundamento de la clasificación de créditos	
	2.2. CONTENIDO DE LA LISTA DE ACREEDORES	192
	2.2.1 Créditos incluidos	192
	2.2.1.1 Identidad de cada acreedor	192
	2.2.1.2 Domicilio	193
	2.2.1.3 Causa y cuantía del crédito	193
	2.2.1.4 Fecha de origen y vencimiento del crédito	194
	2.2.1.5 Garantías personales o reales	
	2.2.1.6 Calificación jurídica reconocida	
	2.2.1.7 Carácter de litigioso o condicionales (en su caso)	
	2.2.1.8 Calificación solicitada por el acreedor	
	2.2.1.9 Persona casada en régimen de gananciales	
	2.2.2 Créditos excluidos	
	2.2.3 El valor ejecutivo de la lista de acreedores	
	2.3 PLAZOS PARA SU CONFECCIÓN	
	2.4 COMUNICACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS. PROBLEMÁTIO HORA DE ELABORAR LA LISTA DE ACREEDORES ORIGINADA POR LA DE COMUNICACIÓN Ó COMUNICACIÓN DEFICIENTE DE UN CRÉDITO ACREEDOR Y SUS CONSECUENCIAS DE CARA AL RECONOCIMIENTO MISMO EN EL PROCEDIMIENTO	CA A LA FALTA POR EL FO DEL
	2.4.1 Comunicación	201
	2.4.1.1 Documentación a aportar	204
	2.4.1.2 Concursos simultáneos	
	2.4.1.3 Falta de comunicación de un crédito y sus consecuencias	206
	2.4.1.4 Comunicación defectuosa de un crédito y sus consecuencias	

	2.4.2 Reconocimiento	211
	2.4.2.1 Reconocimiento de créditos sin previa comunicación del acreedor	212
	2.4.2.2 Créditos de obligatorio reconocimiento	215
	2.4.2.3 Reconocimiento de créditos en el caso de persona física casada en régin sociedad de gananciales	
	2.4.3 Cuestiones a destacar relativas a los plazos para la comunicación y el reconocion de créditos	
	2.5 LOS CRÉDITOS CONTRA LA MASA EN EL INFORME	220
	2.5.1 La problemática suscitada por su ubicación en el informe	220
	2.5.2 Postergación de su pago	222
	2.5.3 Especial referencia a determinados créditos por sus implicaciones en el informe Administración Concursal	
	2.5.3.1 Derecho de alimentos	224
	2.5.3.2 Crédito por arrendamiento financiero o leasing y su tratamiento como contra la masa ó como crédito con privilegio especial	
	2.5.3.2.1 Concepto	232
	2.5.3.2.2 Planteamiento de la problemática	233
	2.5.3.2.3 Posicionamiento del Tribunal Supremo	237
	2.5.3.2.4 Posición del autor	238
	2.5.3.2.5 Amplitud del término cuota	240
	2.5.3.2.6 Inscripción facultativa u obligatoria del arrendamiento financiero	240
	CAPITULO IV	
ANI	EXOS DEL INFORME (II): ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONVENIO Y PLAN DE LIQUIDACIÓN	<u>s</u>
ANI I.	EXOS DEL INFORME (II): ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LAS	_
	EXOS DEL INFORME (II): ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONVENIO Y PLAN DE LIQUIDACIÓN	244
	EXOS DEL INFORME (II): ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONVENIO Y PLAN DE LIQUIDACIÓN ESCRITO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE CONVENIO	244
	EXOS DEL INFORME (II): ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONVENIO Y PLAN DE LIQUIDACIÓN ESCRITO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE CONVENIO	244 250
	EXOS DEL INFORME (II): ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONVENIO Y PLAN DE LIQUIDACIÓN ESCRITO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE CONVENIO	244 250 252 255 Y SU
	EXOS DEL INFORME (II): ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONVENIO Y PLAN DE LIQUIDACIÓN ESCRITO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE CONVENIO	244 250 252 255 Y SU 257
	EXOS DEL INFORME (II): ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONVENIO Y PLAN DE LIQUIDACIÓN ESCRITO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE CONVENIO	244 250 252 255 Y SU 257
	EXOS DEL INFORME (II): ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONVENIO Y PLAN DE LIQUIDACIÓN ESCRITO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE CONVENIO	244250252 Y SU257260
	EXOS DEL INFORME (II): ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONVENIO Y PLAN DE LIQUIDACIÓN ESCRITO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE CONVENIO	244250252 Y SU257260261
	EXOS DEL INFORME (II): ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONVENIO Y PLAN DE LIQUIDACIÓN ESCRITO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE CONVENIO	244250252 Y SU257261261261
	EXOS DEL INFORME (II): ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONVENIO Y PLAN DE LIQUIDACIÓN ESCRITO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE CONVENIO	244250252 Y SU257261261262
	EXOS DEL INFORME (II): ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONVENIO Y PLAN DE LIQUIDACIÓN ESCRITO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE CONVENIO	244250252 Y SU257260261262263
I.	EXOS DEL INFORME (II): ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONVENIO Y PLAN DE LIQUIDACIÓN ESCRITO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE CONVENIO	244250252 Y SU257261261262263263
I.	EXOS DEL INFORME (II): ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONVENIO Y PLAN DE LIQUIDACIÓN ESCRITO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE CONVENIO	244250252 Y SU261261263263263
I.	EXOS DEL INFORME (II): ESCRITO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE CONVENIO Y PLAN DE LIQUIDACIÓN ESCRITO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DE CONVENIO	244250252 Y SU257260261263263263265271273

	2.2.3 Realización de bienes y derechos afectos a créditos con privilegio especial	287
	2.3 TRAMITACIÓN	287
	2.4 DECISIÓN JUDICIAL	290
PF	I. VALORACIÓN DE LA EMPRESA EN SU CONJUNTO Y DE LAS UN RODUCTIVAS QUE LA INTEGRAN BAJO LA HIPÓTESIS DE CONTINUIDAD PERACIONES Y LIQUIDACIÓN	DE LAS
	CAPITULO V	
	PUBLICIDAD E IMPUGNACIÓN DEL INFORME	
I.	PUBLICIDAD	300
	1.1 CONSIDERACIONES GENERALES	300
	1.2 COMUNICACIÓN INDIVIDUALIZADA. PUBLICIDAD DE LOS PROYEC INVENTARIO Y LISTA DE ACREEDORES	
	1.2.1 Contenido de la comunicación individualizada	304
	1.2.2 Fundamento	305
	1.2.3 Valor del documento que se remite	307
	1.2.4 Régimen de Plazos	308
	1.2.5 Consecuencias de la falta de comunicación individualizada	311
	1.3 PUBLICIDAD DEL INFORME	311
	1.4. PUBLICIDAD COMPLEMENTARIA DEL INFORME	313
	1.5 EL COSTE DE LA PUBLICIDAD DEL INFORME	315
II.	. IMPUGNACIÓN	316
	2.1. CONSIDERACIONES GENERALES	316
	2.2. LA IMPUGNACIÓN DEL INVENTARIO Y DE LA LISTA DE ACREEDORE	ES317
	2.2.1 Impugnación del inventario	319
	2.2.2 Impugnación de la lista de acreedores	320
	2.3. LEGITIMACIÓN	322
	2.4. PLAZOS	324
	2.5. TRAMITACIÓN DE LA IMPUGNACIÓN	327
	2.6 ESPECIALIDADES RELATIVAS A LA IMPUGNACIÓN DEL INVENTAR LISTA DE ACREEDORES EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO	IO Y LA
	2.7 EL INCIDENTE CONCURSAL COMO MEDIO DE IMPUGNACIÓN DEL IN	
	2. 8 ACUMULACIÓN IMPUGNACIONES DE OFICIO POR PARTE DEL JUEZ	335
	2.9 FALTA DE IMPUGNACIÓN DEL INVENTARIO O DE LA LIS ACREEDORES	
	2.9.1 Excepciones a la preclusión del plazo para la modificación de los textos de	
	2.9.2 Falta de impugnación por parte del acreedor especialmente relacionado con	
	2.10 INTRODUCCIÓN DE MODIFICACIONES EN EL INVENTARIO, LIS	STA DE

2.11 PRESENTACIÓN DE TEXTOS DEFINITIVOS Y DE LA RELACIÓN DE COMUNICACIONES POSTERIORES (CON LAS MODIFICACIONES INCLUIDAS).341
2.12 PRESENTACIÓN DE RELACIÓN ACTUALIZADA DE LOS CRÉDITOS CONTRA
LA MASA DEVENGADOS, PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO343
2.13 PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DEL TEXTO DEFINITIVO DE LA LISTA DE ACREEDORES343
2.14 EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN
2.15 IMPUGNACIÓN DE LA LISTA DE CRÉDITOS CONTRA LA MASA347
CAPITULO VI
PÉCIMEN DE RECDONCADILIDAD V REMDIRIJOIÓN EN LA
RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD Y RETRIBUCIÓN EN LA ELABORACIÓN DEL INFORME
I. CARACTERES DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL351
1.1 ACTUACIÓN U OMISIÓN DOLOSA O NEGLIGENTE353
1.2 DAÑO O PERJUICIO
1.3 ACTO IMPUTABLE A LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL (NEXO CAUSAL)355
1.3.1 Responsabilidad de auxiliares delegados
1.3.2 Responsabilidad de los expertos independientes
1.3.3 Responsabilidad del administrador concursal acreedor
II. SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD
2.1 PREVIOS A LA CONFECCIÓN DEL INFORME
2.1.1 Falta de comunicación a los acreedores de los extremos relativos a la declaración del concurso y la posibilidad de comunicar los créditos conforme a lo establecido en el artículo 21.4 LC
2.1.2 No comunicar a los acreedores el proyecto de inventario o lista de acreedores previsto en el artículo 95.1 LC
2.2 CON LA CONFECCIÓN DEL INFORME364
2.2.1 Incumplimiento del plazo de entrega del informe
2.2.2 Cumplimiento deficiente del informe
2.2.2.1 Deficiencias en el contenido del informe de la Administración Concursal 369
2.2.2.2 Deficiencias en los anexos del informe de la Administración Concursal370
2.2.2.2.1 Deficiencias relacionadas con la lista de acreedores
2.2.2.2 Deficiencias relacionadas con el inventario
2.2.2.3 Deficiencias relacionadas con el escrito de evaluación de las propuestas de
convenio
2.2.2.4 Deficiencias relacionadas con el plan de liquidación
2.2.2.5 Deficiencias relacionadas con la valoración de la empresa en su conjunto y de las unidades productivas que la integran bajo la hipótesis de continuidad de las operaciones y liquidación
2.3 COETÁNEAS Y POSTERIORES A LA CONFECCIÓN DEL INFORME: EL
INCUMPLIMIENTO DEL DEBER DE SECRETO378
2.3.1 Protección de datos
2.3.2 Secreto profesional

III. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL RESPECTO AL INFORME380
3.1 APLICACIÓN DEL RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 LC380
3.1.1. Responsabilidad por entrega fuera de plazo ó por cumplimiento deficiente del informe vía artículo 36 LC
3.1.2 Responsabilidad por entrega fuera de plazo ó por cumplimiento deficiente del informe vía artículo 37 LC
3.2. PÉRDIDA DE REMUNERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 74.4 LC385
IV. EXCEPCIONES A LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL Y SU MODULACIÓN EN FUNCIÓN DE LAS CIRCUNSTANCIAS CONCURRENTES
V. EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RESPONSABILIDAD394
5.1 LEGITIMACIÓN394
5.2 TRAMITACIÓN396
5.2.1 Acción de responsabilidad (36 LC)
5.2.2 Separación del cargo (37 LC)
5.2.3 Pérdida de retribución (74.4 LC)
5.3 PLAZOS Y COMPETENCIA
VI. INFORME Y RETRIBUCIÓN401
Conclusiones
Bibliografía 417
Jurisprudencia

EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL Conclusiones

Conclusiones

- I.- El informe de la Administración Concursal es uno de los elementos más importantes de todo procedimiento concursal. Su función es aglutinar en un solo documento la información patrimonial más relevante del deudor y el análisis técnico profesional e imparcial que realiza la Administración Concursal de referida información, para que de esta forma los acreedores y el resto de interesados puedan plantear su estrategia en el procedimiento de cara a la satisfacción de sus pretensiones. De igual modo, el informe es esencial para el Juez del concurso, para quien el análisis que hace la Administración Concursal en el mismo constituirá una prueba determinante de cara a enjuiciar la responsabilidad del concursado en su situación de insolvencia.
- **II.-** La función de la Administración Concursal como órgano técnico encargado de elaborar el informe viene presidida por el criterio de la diligencia debida, que exige una actuación propia de un profesional conocedor de la materia concursal, tanto en su vertiente económica como en la jurídica. Por esta razón, si el órgano está integrado por un profesional de sólo una de las ramas —la económica ó la jurídica— necesitará apoyarse en otros profesionales que complementen sus conocimientos y que permitan que el parámetro de diligencia debida que se le exige no se vea afectado.
- III.- La reducción del número de integrantes de la Administración Concursal operada por la reforma introducida por la Ley 38/2011, previendo un solo miembro para la generalidad de los procedimientos, ha supuesto un importante cambio en la forma en la que la Administración Concursal afronta la confección del informe, provocado en la práctica la necesidad prácticamente inexcusable de apoyarse en expertos que le ayuden a desarrollar la importante tarea encomendada que constituye el informe. Unido a ello, la posibilidad de que sea nombrada una persona jurídica como Administración Concursal introducida por referida reforma, constituye un importante avance legislativo, ya que de esta forma se permite que la Administración Concursal esté integrada por un conjunto de profesionales que podrán afrontar la confección del informe con mayores herramientas y recursos a los que tiene a su disposición el profesional persona física.
- **IV.-** El inventario es, junto a la lista de acreedores, uno de los documentos esenciales del informe por cuanto delimita el patrimonio del que dispone el concursado para hacer frente a sus obligaciones. En relación a ello, el valor vinculante de este documento constituye un importante aspecto por cuanto somete a la Administración Concursal a su contenido, respondiendo ésta si referido inventario no se ajusta a la realidad.

EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL Conclusiones

V.- La lista de acreedores como documento donde residen las obligaciones a las que tiene que hacer frente el concursado no puede entenderse sin tener presente la aplicación del principio de la *par condictio creditorum* y sus excepciones, lo que en esencia permite configurar las distintas categorías de créditos a cuya satisfacción debe hacer frente el concursado. Además, este documento goza de valor ejecutivo, por cuanto la Ley equipara el hecho de que un crédito esté incorporado en la lista de acreedores con una Sentencia de condena firme, con las excepciones relacionadas con el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho.

VI.- La publicidad del informe y los medios a través de los cuales ésta se lleva a cabo constituye un aspecto fundamental del procedimiento concursal, puesto que garantiza el acceso a la tutela judicial efectiva de aquellos interesados que vean afectado su derecho y decidan impugnar el inventario o la lista de acreedores anexos al informe. El mandato a la Administración Concursal contenido en el artículo 95LC para que envíe un proyecto de inventario y lista de acreedores a los acreedores de los que conste su dirección electrónica se erige como un eficaz mecanismo para evitar impugnaciones innecesarias. Además, dado que las comunicaciones se realizan entre los acreedores y la Administración Concursal directamente, se convierte en una solución extrajudicial que consigue descargar de trabajo al Juzgado que tramita el concurso. El esfuerzo en el fomento de las comunicaciones electrónicas impulsado por el legislador en este sentido repercute directamente en la materia objeto de estudio, ya que dado el ajustado plazo del que dispone la Administración Concursal para la elaboración del informe, su tarea viene facilitada en gran medida mediante estos instrumentos que permiten la práctica de comunicaciones de forma fluida.

VII.- La posibilidad de que la totalidad del informe de la Administración Concursal pueda ser objeto de impugnación y no sólo los anexos relativos al inventario y a la lista de acreedores constituye una especial problemática. En este sentido, entendemos no acertada la solución legislativa adoptada por el legislador y pensamos que dada la posibilidad de que el informe contenga errores en otras partes del documento no susceptibles de impugnación, debe concederse la posibilidad a los interesados de que discrepen con otras partes del documento, canalizando referida discrepancia a través de los medios de impugnación.

VIII.- El convenio sigue siendo la solución fomentada por el legislador para mantener la actividad económica del concursado. Por esta razón, abordar la posibilidad de que se modifique sobrevenidamente la solución del procedimiento y la repercusión que ello tiene en el informe de la Administración Concursal constituye un aspecto fundamental, ya que la prohibición contenida en la Ley Concursal relativa a la presentación de propuestas de convenio si ya hubiese sido solicitada la liquidación por parte del deudor es una prohibición que no tiene fundamento para todos los tipos de propuestas de convenio que pueden presentarse.

EL INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL Conclusiones

IX.- La liquidación sigue siendo la solución habitual para la mayoría de los procedimientos concursales. La incorporación en determinadas circunstancias de la confección de un plan de liquidación al informe de la Administración Concursal ha supuesto asumir por parte de ésta una importante carga de trabajo adicional que deberá llevar a cabo en el corto plazo del que dispone para la elaboración del informe, viniendo obligada a diseñar la estrategia de venta de los bienes y derechos del deudor que, siempre que sea factible, deberá realizarse de forma unitaria, gozando en este aspecto la Administración Concursal de un importante régimen de discrecionalidad.

X.- Todo ello se ve complementado por la existencia de un régimen de responsabilidad civil fiscalizador de la actuación de la Administración Concursal que, en el caso del informe, además de garantizar el resarcimiento a la masa, a los acreedores, al deudor y a los terceros de los perjuicios que se les originen cuando éste no constituya un eficaz estudio de la situación patrimonial pasada, presente y futura del deudor, prevé sanciones adicionales como la pérdida de retribución y la separación del cargo.